

ARTÍCULO DE INVESTIGACIÓN

Formación de estudiantado universitario, para atender las necesidades de las poblaciones trans

Training of university students to meet the needs of trans populations

Marcela Durán-Rosado¹

¹ Universidad Autónoma de Yucatán, México (mduran@correo.uady.mx)

Cómo citar este artículo:

Durán-Rosado, M. (2020) Formación de estudiantado universitario, para atender las necesidades de las poblaciones trans. *Educación y ciencia*, 9(54), 113-125.

Recibido el 16 de diciembre de 2019; aceptado el 19 de noviembre de 2020; publicado el 18 de diciembre de 2020

RESUMEN

El objetivo de este estudio fue analizar la formación que recibe el alumnado de medicina, enfermería, psicología, educación y derecho, para atender las necesidades de las poblaciones trans, en sus ámbitos de competencia. Se realizaron entrevistas a estudiantes y docentes. Entre los principales hallazgos, destaca la insuficiente incorporación de temáticas referentes a las poblaciones trans en los planes y programas de estudio, así como en las actividades académicas y culturales diversas. Los resultados obtenidos permiten confirmar que existe cierta disposición para integrar estas temáticas en el currículo de las universidades. Sin embargo, no se han evidenciado acciones específicas por parte de las dependencias para este propósito.

Palabras clave: Personas trans; educación; salud; leyes; currículo universitario

ABSTRACT

The objective of this research was to analyze the training that students of medicine, nursing, psychology, education and law receive to help them attend to the needs of trans people in their respective fields. Interviews were conducted with students and teachers. Among the main findings, the most highlighted was the insufficient incorporation of themes related to trans populations in the curriculum and subject programs, as well as in diverse academic and cultural activities. The results suggest that there is a certain need to integrate these themes in the university's curriculum. However, no specific actions have been made by institutions for this purpose.

Keywords: Trans people; education; health; laws; university curriculum

TRASGRESIÓN DE LOS DERECHOS HUMANOS DE LAS POBLACIONES TRANS

La discriminación en México es un tema vigente hasta la actualidad, que se ha transformado de manera simultánea con el dinamismo social y la visibilización de grupos que antes no se reconocían. Este fenómeno, el cual, de acuerdo a Aguirre-Quezada (2015), atenta contra la dignidad y los derechos humanos de las personas y aparta a grupos específicos del proceso de integración social, se convierte en un obstáculo para el logro de la igualdad y más aún, el cumplimiento en materia de derechos y oportunidades para todas las personas sin distinción alguna.

En el país, tal como señala Brito-Domínguez (2007), el costo de ser diferente al modelo heterocisnormativo³ dominante, es muy alto; y es que en México, el sistema sexo-genérico, utiliza las diferencias como causal de opresión, permitiendo a las personas de la diversidad sexual “existir”, pero esto va condicionado al hecho de no “expresar su condición” de manera pública.

En este sentido, una de las poblaciones que se ha hecho más visible en los últimos años, es el referido a las personas transgénero y transexuales (personas trans). Sin embargo, las constantes violaciones a sus derechos fundamentales reconocidos por la Constitución, todavía constituyen un patrón global y arraigado, motivo de seria preocupación, ubicándola como una población altamente vulnerable y particularmente víctima de discriminación (Careaga-Pérez y Cruz-Sierra, 2004).

Las personas trans viven en un contexto de violencia y discriminación sistemática por causa de su identidad o expresión de género, siendo los crímenes de odio la forma de discriminación más extrema y, en muchos casos, la conclusión de una larga trayectoria de sufrimiento y segregaciones, traducidas en la falta de acceso a derechos básicos, como lo son la salud, educación o un trabajo libremente escogido (Panambí, 2014 en Bareiro-Mersán, 2016, p. 6).

De esta manera, aunque igualdad y no discriminación constituyen principios inherentes al derecho internacional de los derechos humanos (Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas, 2015), y a pesar de que todas las personas tienen derecho a vivir su vida sin discriminación, así como a gozar de la libre expresión de género, la realidad que vive el colectivo trans es otra (Platero-Cansino, 2014); en gran medida, porque las actitudes transfóbicas⁴ se mantienen institucionalmente silenciadas o ignoradas, de modo que el bagaje que nos ha sido impuesto desde el punto de vista social y religioso, impide a muchas personas tener un acercamiento de tolerancia y respeto (Carvajal-Villaplana, 2018).

La educación universitaria en la enseñanza de los derechos humanos

Durante este siglo, la Educación Superior ha generado un largo proceso de análisis y reflexión con la finalidad de hacer frente a los altos índices de exclusión, discriminación y desigualdades educativas, presentes aún, en la mayoría de los sistemas educativos del mundo (Plancarte-Cansino, 2017). Es por ello que las Instituciones de Educación Superior tienen como finalidad lograr una educación inclusiva, en la cual se pueda favorecer el desarrollo educativo y profesional de la ciudadanía (Zárate-Rueda, Díaz-Orozco y Ortiz-Guzmán, 2017).

³ Imposición y expectativa de la heterosexualidad y cisgenerismo como norma, excluyendo otras orientaciones sexuales e identidades de género

⁴ Transfobia es el miedo irracional, incomodidad y rechazo sistemático hacia las poblaciones trans

Sin embargo, pensar en los objetivos de la educación desde una visión predictiva, representa una de las dificultades que enfrentan las personas responsables de tomar decisiones dentro de los sistemas educativos, puesto que es un trabajo que implica pensar en el impacto y los efectos que se obtengan en el desarrollo de los procesos pedagógicos.

Así, el hecho de abordar la educación como instrumento para la inclusión y la atención de las diversidades existentes, conlleva a cuestionarse entre muchos otros aspectos, el tipo de finalidades que se proponen; es decir, qué tipo de profesionales se pretenden formar. Como señala Rodino (2015), la educación ha de ser un vehículo para formar en y ejercer derechos humanos.

Formación de profesionistas y el papel de los sistemas de salud, educativo y normativo en la atención integral de personas trans

El derecho de toda persona al goce de la salud, es un un derecho humano universal; sin embargo, en materia de atención médica, las personas trans con frecuencia se enfrentan a barreras de acceso, que incluyen la falta de conocimiento y sensibilidad cultural de parte de proveedores de servicios médicos (Barreda e Isnardi, 2003; en Organización Panamericana de la Salud, 2013).

Y es que, como señala Beagan (2013; en Chárriez-Cordero y Seda-Ramírez, 2015), profesionales de los servicios sanitarios no reciben formación sobre asuntos de salud de las personas transgénero y transexuales, siendo que la mayoría del personal de enfermería y medicina expresan que ante la falta de conocimiento, aprenden de los mismos pacientes (trans), de modo que la educación está fuertemente ligada al tema de los servicios de apoyo de profesionistas de la salud que atienden al colectivo trans (Chárriez y Seda, 2015).

En concordancia con ello, Lasso (2014; en Chárriez y Seda, 2015), señala que en la medicina es escaso el espacio dedicado a esta formación, y es que para poder hacer una buena intervención, se tiene que reformar las mallas curriculares de la educación superior en todas las carreras de la salud, en cursos de extensión, así como contar con profesionales especialistas (Sanhueza s/f, en Vargas, 2016).

Por otra parte, con relación a la atención a la salud mental, de acuerdo a La Red Latinoamericana y del Caribe de Personas trans (2017), las mujeres trans pueden encontrarse sometidas a cuadros de depresión, ansiedad, ideación suicida, producto de las situaciones de vida marcadas por la expulsión y estigmatización de las diversas instituciones, desigualdad económica, dificultad en el acceso laboral y a vivienda digna, rechazo del círculo familiar, entre otros, motivos por los cuales muchas requieren ayuda psicológica para salir de estas situaciones, por lo que se requiere de personal altamente calificado, y con plena conciencia de que la identidad no es el problema, sino que lo que altera su bienestar, es la manera como la sociedad se relaciona con ellas. Y es que las llamadas terapias de conversión (ECOSIG)⁵, son de los ejemplos más visibles con relación a la manera como permean los estigmas y la discriminación en el actuar en el ámbito de la salud mental.

Ahora bien, en el sector educativo, Domínguez-Alonzo y Vázquez-Valera (2015), señalan que la atención a la diversidad en los centros escolares no ha sido constante, y que los planes de estudios que se implementan hoy en día, tienen un bajo valor curricular, debido a que los contenidos que sirven para la inclusión no representan un curso obligatorio para el alumnado, sino que se ofrecen como contenidos optativos o transversales dentro del currículo.

En relación con lo anterior, si se considera que en diversos países ya existen protocolos de intervención para la atención de personas transexuales en el sistema educativo, por consiguiente, México tendrían que

⁵ Esfuerzos para Corregir la Orientación Sexual e Identidad de Género

empezar por capacitar a futuros profesionales de la educación, para impulsar la construcción de estrategias y metodologías que den respuesta de manera eficiente a las demandas de la población, para que el alumnado pueda ir desarrollando sus identidades en mejores condiciones, y así ir alineándose a la construcción de un sistema educativo cada vez más inclusivo (Carvajal-Villaplana, 2018).

Finalmente, con relación al ámbito normativo, cabe destacar la importancia que tienen profesionistas del derecho ante la visión binaria a partir de la cual se han ido construyendo las leyes, excluyendo a las poblaciones trans del acceso y ejercicio de sus derechos.

Y es que, como señala Soberanes-Fernández (2010), México ha institucionalizado las prácticas de discriminación, lo que incide en la violación de los derechos y más aún, en el demérito de la dignidad humana de los grupos vulnerables. Como señalan Ramos-Salcedo, González-Mauricio y Ramírez-Lari (2018), el reto resulta aun más grande frente a la idea de que el ordenamiento jurídico tiene como objetivo preservar el orden y recrear la dominación del sistema heteronormativo.

De esta manera, tres derechos fundamentales como lo son el derecho a recibir servicios de salud libres de estigma y discriminación, a recibir una educación en un ambiente inclusivo, así como el derecho al reconocimiento de la identidad de género autopercebida y libremente manifestada y a la aplicación efectiva de las leyes, continúan siendo afectados por actitudes transfóbicas que, de manera sistemática, derivan en prácticas discriminatorias que permean en las políticas públicas, los servicios y el actuar de profesionistas hacia aquellas identidades no normativas, al no ofrecer una atención adecuada a sus situaciones específicas.

METODOLOGÍA

El presente trabajo tuvo como objetivo analizar desde la percepción de las personas participantes, la formación que recibe el alumnado de medicina, enfermería, psicología, educación y derecho, para atender las necesidades de las poblaciones trans, en sus ámbitos de competencia, a efectos de favorecer su inclusión social.

Cabe señalar que, aunque “personas trans” es un término paraguas utilizado para describir diferentes variantes, que incluye a personas transexuales, transgénero, travestis, entre otras, y cuyo denominador común es que el sexo asignado al nacer no concuerda con la identidad y/o expresiones de género en la persona, así como que construyen su identidad de género independientemente de las intervenciones quirúrgicas o tratamientos médicos (Comisión Nacional para Prevenir la Discriminación, 2016), para finalidad de este trabajo, se consideró a dos poblaciones en particular: personas transexuales y transgénero.

En ambos casos, las personas de estos grupos se sienten y se conciben a sí mismas como pertenecientes al género y al sexo opuesto al que social y culturalmente se les asigna en función de su sexo de nacimiento. En el caso de las personas transexuales, pueden optar por una intervención médica, ya sea hormonal, quirúrgica o ambas. En el caso de las personas transgénero, por lo general sólo optan por una reasignación hormonal. En ambos casos, estas decisiones se toman con el fin de adecuar su apariencia física y corporalidad, a su realidad psíquica, espiritual y social (Consejo Nacional para prevenir la Discriminación, 2016).

La investigación se desarrolló bajo un enfoque cualitativo, puesto que se centró en describir el fenómeno a partir de las perspectivas de la muestra participante en relación con su contexto, punto clave en estudios de esta índole. Asimismo, fue de tipo no experimental, de carácter exploratorio y con una temporalidad transaccional (Hernández-Sampieri, Fernández-Collado y Baptista-Lucio, 2014).

Con relación a la población objetivo, ésta se reunió a través de un muestreo no probabilístico por conveniencia, la cual aparece fundamentada en la selección de aquellas personas más accesibles a quien realiza

la labor de investigación (Izcara-Palacios, 2009). Los criterios de inclusión considerados fueron: Personal académico de base o contrato de tiempo completo, así como estudiantes pertenecientes a la comunidad educativa de cinco dependencias de una Universidad pública del Estado de Yucatán, las cuales ofertan las carreras de medicina, enfermería, psicología, educación y derecho.

Cabe destacar que el criterio de selección hacia esas áreas de estudio surge como una segunda etapa de una investigación, en el cual, desde las propias voces de las personas trans, se resaltan las dificultades y obstáculos en torno al acceso a sus derechos en los ámbitos de la salud (física y mental), educativo y jurídico. Adicional a ello, se consideran estas áreas de estudio en función de la literatura, la cual puntualiza la necesidad de educar en diferentes disciplinas, de acuerdo a los estándares propuestos por instituciones que luchan por un trato justo para las poblaciones de trans, en los que se recalcan los servicios de ayuda que incluyen lo psicológico, social y lo médico (Sánchez, 2009; en Chárriez-Cordero y Seda-Ramírez, 2015).

De este modo, participaron un total de diez personas (cuatro varones y seis mujeres, de los cuales cinco fueron estudiantes y cinco docentes (uno por cada grupo, por dependencia). Cabe destacar que del personal académico participante, uno de ellos funge a su vez como responsable de coordinar una licenciatura, y dos son responsables de un Programa Institucional de Igualdad de Género.

Con relación al contexto de estudio, se desarrolló en Universidad pública de nivel Superior del Estado de Yucatán, la cual cuenta con un modelo educativo centrado en la formación integral del alumnado, a partir de la educación basada en competencias y con principios de responsabilidad social, estableciendo en su misión ser una institución que promueve la formación integral y humanista, que contribuye a la atención de problemáticas locales, regionales, nacionales y mundiales, y a mejorar el nivel de bienestar de la sociedad yucateca (PDI 2019-2030, p. 80).

Con el fin de obtener datos que respondan al objetivo principal, se estableció la entrevista a profundidad (bajo la modalidad individual y semiestructurada) como método de recolección de datos, a fin a obtener información sobre la formación que recibe el alumnado de esas cinco carreras, para atender las necesidades de las poblaciones trans, en sus ámbitos de competencia.

Para la presentación de resultados, se organizaron los argumentos obtenidos en categorías, mismas que fueron conformadas con base a la revisión teórica, y analizadas a través del programa ATLAS TI paquete Atlas.ti 8, quedando de la siguiente manera:

Planes y programas de estudio: Esta categoría consideró los planes y programas de estudio de las carreras de medicina, enfermería, psicología, educación y derecho, que involucra contenidos temáticos de la diversidad sexo-genérica, de manera particular, de las poblaciones trans, bajo un enfoque de derechos humanos.

Acciones educativas: Esta categoría consideró todas aquellas acciones educativas que se llevan a cabo de manera adicional a los planes y programas de estudio en las carreras de medicina, enfermería, psicología, educación y derecho, y que incorporan temas de la diversidad sexo-genérica, de manera particular de las poblaciones trans, bajo un enfoque de derechos humanos.

Disposición de la comunidad educativa: Esta categoría consideró el grado de apertura que tiene el personal directivo, docente y alumnado de las carreras de medicina, enfermería, psicología, educación y derecho, hacia la incorporación de temáticas de la diversidad sexo-genérica, de manera particular de las poblaciones trans, bajo un enfoque de derechos humanos, en el currículo institucional.

RESULTADOS

En este sentido y para una óptima lectura del presente apartado, se presentan las conclusiones generales con relación a dichas categorías, mismas que se complementan con algunas citas de las personas entrevistadas, a fin de presentar una panorámica integral de la información obtenida.

Planes y programas de estudio

En general, la mayoría de las personas entrevistadas, independientemente de su profesión, coinciden en que no existen asignaturas que les capaciten de manera puntual para trabajar como futuros profesionistas con poblaciones de las diversidades sexo-genéricas, y particularmente con poblaciones trans.

Por otra parte, a partir de las entrevistas, se identificaron doce asignaturas en las cuales se incorpora en mayor o menor medida algún tema que de manera transversal, se relaciona con la inclusión y la diversidad sexo-genérica.

De éstas, siete son de tipo obligatorio; es decir, consideradas fundamentales para los planes de estudio, ya que contribuyen al desarrollo de competencias genéricas y disciplinares y son indispensables para el logro del perfil de egreso del estudiantado. Sin embargo de ese total, algunas se señalan por considerarse asignaturas que van vinculadas a aspectos generales de ética, humanismo, género e inclusión o por aprovecharse la dinámica de las mismas, para incluir el tema, pero éste no necesariamente forma parte de los programas de estudio.

Por otra parte, se reportaron tres asignaturas de tipo optativo; es decir, aquéllas que complementan la formación profesional, reforzando el interés propio y la especialización; y dos libres, las cuales son complementaria a la formación integral y multidisciplinaria. En este caso, tanto una de las asignaturas optativas como las libres, no forman parte de los programas de estudios de las licenciaturas, sino que se derivan del Programa Institucional de Igualdad de Género de la Universidad, el cual tiene por objetivo contar con una cultura de igualdad de género en la comunidad universitaria, a través de la transversalización de la perspectiva de género en todas las funciones del quehacer universitario.

De manera puntual, el currículo en materia de la licenciatura de médico cirujano, refleja la existencia de una asignatura obligatoria con contenidos de ética, dentro de la cual se percibe la incorporación de aspectos muy generales relativos a las poblaciones trans.

De acuerdo a lo reportado, ésta se enfoca, más que en las características o necesidades específicas de las poblaciones particulares, en el sentido de que todas las personas tienen derecho a recibir servicios de salud y que el trato debe ser igualitario, y por ende, se ha de procurar el bienestar del paciente. De este modo, dicha asignatura se concentra principalmente en el desarrollo de la esfera actitudinal del alumnado para la atención de personas usuarias de los servicios de atención médica.

De igual manera, se señala que el plan de estudios de esta disciplina, posee dos cursos obligatorios correspondientes a Psicología I y II, pero, más que abordar contenidos específicos sobre poblaciones de la diversidad sexo-genérica y en específico de personas trans, se hace referencia a estas asignaturas en función de considerarse que parten de una filosofía humanista.

Por último se hizo mención del Taller de sexualidad como asignatura obligatoria, pero se señala que éste no se aborda de manera particular a la diversidad sexo-genérica, sino se enfoca más al autoconocimiento del cuerpo, aspectos personales y la relación con las otras personas

Con respecto al programa de enfermería, al igual que en la carrera de medicina, personal docente y alumnado, hacen mención de la importancia del trato igualitario al paciente, independientemente de sus características, aunque se resalta la falta de preparación específica.

De esta manera, el plan de estudios en sí, no aborda este tipo de temáticas. Una docente indica que lo que se ha incluido, es una asignatura optativa que se deriva del Programa Institucional de Igualdad de Género, el cual contempla a toda la Universidad, misma que se ofrece “cuando el grupo lo requiere o lo demanda”, y únicamente comprende temas concretos en materia de género e inclusión, por lo que las cuestiones sobre personas trans, no son un tema definido en el programa de curso.

“Desde el punto de vista personal y de haber participado en la elaboración del plan de estudios, yo considero que no se ha incluido esta visión... esta óptica para nada se considera en la formación, entre las asignaturas ni nada... Y yo creo que sí estamos formando universitarios incluyentes, en una universidad incluyente, de cierto prestigio y todo, definitivamente esta temática es algo que nos falta mucho abordar. Entonces cómo incluirla, cómo abordar el tema y todo, pues cada quien en su área”

Por otro lado, con relación a la carrera de psicología, se señala que cursan dos asignaturas de sexualidad bajo la modalidad obligatoria, donde de manera general se aborda la diversidad sexo-genérica, y se hace referencia a las poblaciones trans. Sin embargo, por parte del alumnado se señala que además de la parte teórica, sería enriquecedor complementar la formación del profesionista de la psicología, con la parte vivencial, particularmente para la especialización en el área clínica, como se identifica en el siguiente párrafo:

“Creo que estaría bien dar una perspectiva más completa de qué es lo que pasa, cómo lo tienen que vivir, como todo lo que se siente, lo que se sufre, lo que no se sufre; para que si en algún momento les toca y tal vez no son clínicos, sepan decir: oye, ve con esta persona o haz esto, ¿no?..”

Asimismo, en esta carrera, se cursa bajo la modalidad libre, la asignatura de Introducción a los Derechos Humanos, la cual, aborda como parte de los grupos en situación de vulnerabilidad y bajo el marco de los derechos humanos, el tema de la diversidad sexo-genérica.

Por otro lado, en cuanto a la formación de profesionales en el área de educación, el único curso obligatorio que se menciona corresponde al diseño de programas, cuyo enfoque central es la atención a los grupos en riesgo. Dentro de esta categoría, se encontró que uno de los grupos que incorpora como población vulnerable, es la comunidad LGBTTIQA+; sin embargo, según personal académico, la asignatura no profundiza en la propia comunidad, sino que abarca características de la población en general y las razones por las cuales se puede considerar como un grupo en riesgo.

Por otra parte, la licenciatura oferta la asignatura de Sexualidad, Género y Educación, en la modalidad optativa en los últimos semestres, en la cual sí se aborda de manera particular la diversidad sexo-genérica, y se puntualiza en las poblaciones trans, a partir de un trabajo teórico-actitudinal.

En este sentido, una estudiante señala:

“Sí, son temas que se hablan en la carrera, pero sólo en la materia de Sexualidad, Género y Educación, pero ésta es optativa, o sea sólo la llevan quienes la eligen. Incluso logro percibir el interés en gran parte de la población estudiantil, como por ejemplo en ser una generación más inclusiva; sin embargo, considero que los temas en referencia a la población trans no son tratados con la frecuencia que se requiere para lograr una comunidad incluyente”

Finalmente, en el caso de la carrera en leyes, se incorpora una asignatura de tipo optativa en la que se distinguen temas respecto a derechos de familia en la legislación. De esta forma, una docente afirma que, aunque el Estado no contemple una ley que regule los procedimientos que conlleva el cambio de identidad de

género, los temas de las poblaciones trans sí se discuten debido al dinamismo de la asignatura, lo que permite la integración de temas que van surgiendo en la sociedad:

“Por ejemplo, aquí no tenemos una ley que regule el procedimiento para el cambio de sexo, todo el procedimiento para el nombre, acta de nacimiento... pero sí se ven esos temas, y se ve lo que hay en otros estados, pero pues aquí no existe todavía eso, entonces todos los temas nuevos que van surgiendo allá se ven”

De igual manera, la docente señala que se cursa bajo la modalidad libre, la asignatura de Profesionales con equidad de género, la cual tiene como fin, formar profesionales sensibilizados a temas de igualdad, equidad, género y diversidad.

En el caso del alumnado de esta carrera, la percepción es la falta de asignaturas, existiendo una coincidencia con el discurso de la docente, con relación a que estos temas se comentan de manera general.

Acciones educativas diversas

Por otra parte, adicional a los planes y programas de estudio, se indagó con relación a las acciones educativas que se llevan a cabo de manera adicional, y que incorporan temas de la diversidad sexo-genérica, de manera particular de las poblaciones trans, bajo un enfoque de derechos humanos, desde la perspectiva de la población participante.

Con relación a este punto, se han comenzado a realizar algunas acciones a nivel universidad, con el fin de sensibilizar a las diversas poblaciones, aunque en su mayoría éstas han sido de carácter optativo.

Un elemento que destacan en general, es el papel que ha tenido el Programa Institucional de Igualdad de Género en la Universidad, el cual ha sido el parteaguas para incorporar temáticas relativas a la diversidad sexo-genérica a nivel institucional, independientemente de las agendas específicas de cada dependencia. En este sentido, enfermería, psicología y medicina reportan que se han llevado a cabo algunas actividades como conferencias y talleres, a través de dicho programa, pero éstas son de carácter voluntario, y no necesariamente son dirigidas al abordaje de temáticas de la diversidad sexo-genérica, sino que por lo general se enfocan más hacia temas de igualdad de género.

En relación a este tema, una docente de psicología señala:

“Se aborda el tema de derechos humanos, ha habido conferencias, pero no recuerdo nada tan específico relativo a las comunidades trans”

De modo particular con relación a la carrera en educación, desde la óptica de un integrante del personal académico, se señala que la dependencia ha tenido vinculación con organizaciones o dependencias enfocadas en la promoción de los derechos humanos, por lo que existen estudiantes realizando actividades en estos espacios, como parte del servicio social o las prácticas profesionales. No obstante, se añade que no es posible afirmar que el alumnado que trabaja con estas organizaciones ha atendido situaciones, elementos o tareas relacionadas con las personas trans específicamente. Por otro lado, un elemento que destacan en esta carrera, ha sido la existencia de actividades de índole cultural, como conversatorios y ferias de la sexualidad, en donde se han incluido temáticas de la diversidad sexo-genérica.

Por otro lado, la información obtenida con relación a la carrera de derecho, refleja que existen conferencias derivadas del programa de igualdad de género universitario, donde

se resalta la labor que se realiza para la formación del alumnado y la cual permite llegar a un nivel de sensibilización hacia estas temáticas; sin embargo se reconoce que aún hace falta profundizar en temas de la

diversidad sexo-genérica. Asimismo, se ha llevado a cabo un taller sobre diversidad afectivo-sexual con sus estudiantes, el cual ha sido de manera voluntaria. Ante ello, una estudiante de derecho señala:

“Recuerdo que el año pasado nos dieron un taller sobre diversidad sexual, dentro de la clase de la mtra [...], pero creo que fue por parte del programa de género, donde ella forma parte...Considero que siempre hay que mantenernos en capacitación, ya que uno nunca está realmente capacitado para las diversas situaciones que se presentan en la sociedad, al estar en constante cambio y nosotros igual debemos estarlo, y así poder ir a la par”

Desde esa perspectiva se vislumbra el interés por parte del estudiantado por incluir temáticas que ayuden a complementar su formación profesional, bajo el entendimiento de las necesidades que la sociedad actual demanda.

Disposición de la comunidad educativa: Esta categoría consideró el grado de apertura que la población participante considera que tiene el personal directivo, docente y alumnado hacia la incorporación de temáticas de la diversidad sexo-genérica, de manera particular de las poblaciones trans, bajo un enfoque de derechos humanos, en el currículo institucional.

En el caso de medicina, hay una coincidencia por parte del profesorado y alumnado con relación a la ética médica y la atención a la salud de la persona por encima de cualquier característica, como elementos que de manera consistente se señala durante la formación del alumnado. Sin embargo destacan que a pesar de la formación recibida basada en el respeto y ética hacia las personas, todavía pueden existir actitudes de rechazo hacia las personas trans, producto de prejuicios personales, aun entre el personal de la salud.

En este sentido, un docente de medicina señala:

“Yo creo que el nivel de aceptación que hay en México, todavía le hace falta mucho por avanzar y a lo mejor en ciertos países ya habrá una manera de cómo tratar, o cómo actuar, de cómo manejar estas situaciones, y aquí todavía no, todavía le falta bastante, y más en ciertos estados. Aquí la gente es muy tradicionalista entonces siento que ahí todavía le falla un poco”

Por su parte, un estudiante de la carrera comenta:

“Las bases de la carrera marcan que nosotros debemos tratar al paciente.

Pero ya la cuestión de la actitud, ya depende de la persona.

Hay una cosa que nos destacan mucho, que es la formación personal, y es que un médico, aunque sea muy, muy profesional, pues siempre hay quienes no quieren atender ciertos casos”

Asimismo, como se observa en el párrafo siguiente, por parte del alumnado se visibiliza el interés por capacitarse en el tema, a fin de contar con las herramientas para un mejor desarrollo profesional, pero consideran que incluir una asignatura específica para el trabajo con las poblaciones trans sería complejo por las características del plan de estudios de la carrera.

“Estaría padre un curso igual para saber más acerca de la diversidad que nos ayude a ampliar nuestro conocimiento acerca de las necesidades de las personas...creo que sería educar a nosotros los médicos y la población en general, acerca del tema, porque nosotros deberíamos ser como que imparciales, y al educarnos ya es como arraigarnos a esa mentalidad, de que tú eres imparcial”

De igual manera, con relación a la atención sanitaria, específicamente en la licenciatura de enfermería, personal docente señala la importancia de una capacitación más específica, a fin de que el estudiantado cuente con la sensibilización y herramientas necesarias para desenvolverse como profesionistas en su ámbito laboral, reportando que existe disposición por parte de las autoridades para incluir y abordar los temas de las poblaciones trans, para la atención de sus necesidades desde el punto de vista de la salud.

“Creo que si se platica con la directora, con las autoridades y todo, yo sé que sí están de acuerdo con que se incluya, con que sí debemos de abordar este punto de vista. Siento que sí hay el terreno fértil como para poder abordar esta temática”.

No obstante, se reitera que esta institución todavía se encuentra en vías de integrar temáticas de las poblaciones trans, así como la necesidad de trabajar con el propósito de sensibilizar al personal docente de la carrera, puesto que, aunque poseen un grupo dedicado a la implementación de la igualdad de género, no ha sido suficiente para esta finalidad.

En el caso de la carrera de psicología, se hace mención que si se compara con otras carreras, existe una mayor sensibilización a estos temas, tanto del profesorado como del personal administrativo, aunque no necesariamente se aborden de manera específica temáticas relacionadas con las diversidades sexo-genéricas, y en particular, poblaciones trans, lo cual atribuyen al perfil propio de la licenciatura.

Asimismo, un elemento que destaca desde la percepción del personal de esta institución, tiene que ver con que no ha sido considerado un tema prioritario, como para ser incluido como parte del plan de estudios. En este sentido una docente señala:

“En realidad no creo que haya una mala disposición hacia el hecho de incorporar temáticas de la diversidad sexo-genérica y en particular de las poblaciones trans, solo que simplemente no hay quien lo haya hecho”.

En la institución que ofrece la carrera en educación, se señala que que sí existe posibilidad de incluir un mayor número de actividades diversas enfocadas al trabajo con las poblaciones trans desde la parte de quienes toman decisiones, aunque en general, todavía existe un estigma en torno al abordaje de este tipo de temáticas en el entorno educativo.

Asimismo se puntualiza en que existe cierta duda sobre el grado de impacto o éxito que puedan tener, sobre todo si las acciones que se propongan no representan un avance en el plan de estudios para los estudiantes, en términos de créditos curriculares.

En este sentido, un docente de educación señala:

“Sí veo con esa apertura a las personas que hoy por hoy nos toca tomar ciertas decisiones en diferentes niveles, pero en cuestión del profesorado no lo veo, en lo absoluto. Si ni siquiera en términos de diversidad sexual, mucho menos en cuestiones de, específicamente del grupo trans..Y también, curiosamente desde mi punto de vista, tampoco con el estudiantado. O sea, yo siento que sigue pesando mucho el estigma o lo que socialmente puedan pensar porque yo lleve esta asignatura, porque yo participe haciendo estas actividades. Siento que sí hay gente que puede estar interesada, pero hoy por hoy siguen siendo los menos. Entonces como que casi casi hay un doble discurso...Lo que veo complejo es, llamémosle..., el impacto o..., voy a decir el éxito que pueda tener. Sobre todo si es un espacio abierto que no representa un valor de créditos para el estudiante”

Con relación a la carrera de derecho, existe un reconocimiento de que se vive en un contexto heterocisnormativo, y que es necesario incorporar temáticas de la diversidad sexo-genérica en las instituciones educativas. Además, señala que las nuevas generaciones en la carrera, aunque no todas las personas ni en su totalidad, se involucran con mayor frecuencia en estos temas, por lo que un ejemplo de la disposición que presenta el alumnado ante estas temáticas es la aceptación que ha recibido una asignatura libre sobre equidad de género. En este sentido, una profesora señala:

“Me encantaría decir que todo el personal docente estaría abierto a que se incluyan estas temáticas, pero no es así. Como todo, hay resistencia. Pero bueno, hay otros muchos que siempre estamos abiertos a todo eso, y no tenemos ningún problema, ningún prejuicio, y al contrario, se trata de educar siempre en inclusión y fomentar siempre el respeto como la base de todo.... porque eso nos está trayendo muchos vacíos legales y también nos está poniendo en situaciones ante las cuales, pues ya no podemos cerrar los ojos, y desde mi formación como abogada, sí te tengo

que decir que la ley tiene que abrir su espectro y dejar de ser una norma heteronormativa y ser una norma inclusiva”.

De este modo, a pesar de las resistencias que todavía existen en gran medida entre estos profesionistas de las leyes, uno de los elementos que han invitado a la reflexión en torno al incluir nuevas poblaciones como sujetos de derechos, ha sido el visibilizar la importancia de permanecer actualizados con relación a las necesidades que se viven hoy en día.

DISCUSIÓN Y CONCLUSIONES

Las principales conclusiones del estudio apuntan a que desde la perspectiva del personal académico y estudiantado, la formación que recibe el alumnado de medicina, enfermería, psicología, educación y derecho de una Universidad pública del Estado de Yucatán, para atender las necesidades de las poblaciones trans en sus ámbitos de competencia, es escasa; lo cual coincide con lo señalado por Liscano (2016), quien afirma que a la universidad, a pesar de ser un espacio en el que se reconocen nuevos paradigmas, se estimula el pensamiento crítico y converge la multiculturalidad, todavía le falta un largo camino para ser considerada como una institución que garantice la formación de profesionista capacitados para atender las necesidades de las poblaciones no heterocisnormativas.

Asimismo, estos hallazgos permiten cuestionar el papel que la academia tiene en la formación de profesionistas particularmente del ámbito de la salud (física y mental) educativo y legal, que respondan a las necesidades en materia de igualdad y diversidad, y que desde sus ámbitos de competencia sean capaces de hacer frente a las demandas y corregir las desigualdades, prácticas discriminatorias y las relaciones de poder injustas producto de la inequidad, y por ende reivindicar el lugar que la cultura ha otorgado históricamente a los grupos en situación de vulnerabilidad; en este caso a las poblaciones trans, lo cual se alinea a lo señalado por Sánchez (2009; en Chárriez y Seda, 2015), quien refuerza la necesidad de educar particularmente en aquellas disciplinas vinculadas a los servicios de ayuda psicológica, social y médica, que deriven en la lucha por un trato justo para las poblaciones trans.

Dentro de este marco, Chárriez-Cordero y Seda-Ramírez (2015), señalan que la falta de competencias de las y los profesionales encuentra una causa en la ausencia de formación sobre el tema trans en los currículos universitarios, incluso en el área de posgrados; y en opinión de Carvajal-Villaplana (2018), dada la ignorancia sobre el tema, los temores que genera y los odios que puede suscitar, resulta indispensable brindar información específica sobre la transexualidad y el transgenerismo a los distintos agentes que participan en el ámbito escolar.

Por tal motivo, un elemento que resulta significativo de los resultados, es que dentro de los medios que han acercado al estudiantado de manera directa o indirecta a temáticas relativas a las poblaciones trans, las asignaturas se destacan como el principal vehículo. Sin embargo, paradójicamente, el carácter de optativas o libres que suelen tener éstas, no ha permitido un impacto en toda la comunidad estudiantil. Esto coincide con lo señalado por Domínguez-Alonzo y Vázquez-Valera (2015), en cuanto a que se ofertan contenidos dirigidos a promover la inclusión, pero a estos no se les otorga la obligatoriedad necesaria para necesaria para cumplir su objetivo.

De manera adicional, aunque se encontró que existe disposición por parte del alumnado para formarse en temas que les ayuden a atender las necesidades de las poblaciones trans o, en general, de la diversidad sexo-genérica, en materia de salud, educación y normatividad, no se han evidenciado acciones formales que integren estos contenidos en las dependencias; es decir, no se considera un tema prioritario.

En este sentido, aunque no exista rechazo por parte del sistema escolar hacia la incorporación de estas prácticas educativas, esto no necesariamente se traduce en avances, ya que la invisibilización-no reconocimiento, reproducen políticas homogenizadas, al dejar de actuar hacia las necesidades de los sectores poblacionales en situaciones de mayor vulnerabilidad.

De esta manera, si se habla de una formación humanista bajo un enfoque de responsabilidad social, es esencial que el sistema educativo amplíe su mirada en términos de heterogeneidades y reivindique el lugar de aquellas poblaciones que de manera sistemática han sido relegadas, a fin de incidir en la valoración social.

REFERENCIAS

- Aguirre-Quezada, J. (2015). *La discriminación en México. Retos y avances*. Recuperado de <http://bibliodigitalibd.senado.gob.mx/bitstream/handle/123456789/1939/CI-12.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Bareiro-Mersán, L. (2016). *La exclusión de las personas trans del sistema educativo: Un análisis de la experiencia en la educación de personas jóvenes y adultas en Paraguay*. Buenos Aires: CLACSO. Recuperado de <http://biblioteca.clacso.edu.ar/clacso/becas/20160401010040/informefinaldeinvestigacionlaurabareiro.pdf>
- Brito-Domínguez, M. (2007). Género, diversidad sexual y discriminación, en siete enfoques: trabajos finalistas del Diplomado sobre derecho a la no discriminación. México: *Consejo Nacional para Prevenir la Discriminación, Instituto de Investigaciones Jurídicas de la Universidad Nacional Autónoma de México*, Comisión de Derechos Humanos del Distrito Federal.
- Careaga-Pérez, G. & Cruz-Sierra, S. (2004). *Sexualidades diversas: Aproximaciones para su análisis*. Ed. Miguel Ángel Porrúa/ Programa Universitario de Estudios de Género-UNAM/Cámara de Diputados. México.
- Carvajal-Villaplana, A. (2018). Transexualidad y transfobia en el sistema educativo. *Humanidades. Escuela de Estudios Generales*, 8(1), 1-31. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=6238088>
- Chárriez-Cordero, M. B., & Seda-Ramírez, J. M. (2016). Los servicios de apoyo a las personas transgénero: una realidad imperceptible. *Revista Griot*, 8(1), 73-84. Recuperado a partir de <https://revistas.upr.edu/index.php/griot/article/view/1500>
- Comisión Ejecutiva de Atención a Víctimas (2015). *Cartilla de derechos de las víctimas de discriminación por orientación sexual, identidad o expresión de género*. Ciudad de México, México: CEAV. Recuperado de <http://www.ceav.gob.mx/wp-content/uploads/2016/06/cartilla-LGBTTTI.pdf>
- Consejo Nacional para prevenir la discriminación [CONAPRED] 2018. Ficha temática. *Discriminación por Identidad de Género*. Recuperado de <https://www.conapred.org.mx/userfiles/files/Ficha%20PTrans.pdf>
- Domínguez-Alonzo, J. y Vázquez-Varela, E. (2015). Atención a la diversidad: Análisis de la formación permanente del profesorado en Galicia. *Revista nacional e internacional de educación inclusiva*, 8(2), 139-152. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5155168>
- Glosario de la diversidad sexual, de género y características sexuales. *Consejo Nacional para prevenir la discriminación (CONAPRED)*. Ciudad de México, 2016. Recuperado de https://www.conapred.org.mx/documentos_cedoc/Glosario_TDSyG_WEB.pdf
- Hernández-Sampieri, R., Fernández-Collado, C. y Baptista-Lucio, M. (2014). *Metodología de la investigación*. (6° Ed). México D.F.: McGraw-Hill. Recuperado de <http://observatorio.epacartagena.gov.co/wp-content/uploads/2017/08/metodologia-de-la-investigacion-sexta-edicion.compressed.pdf>
- Izcara-Palacios, S. (2009). *La praxis de la investigación cualitativa: Guía para elaborar tesis*. México: Universidad Autónoma de Tamaulipas

- Liscano-Rivera, D. (2016). Educación para la diversidad. *Las representaciones sociales y prácticas culturales frente a la población LGBTI en la universidad*. Tesis doctoral. Recuperado de <https://www.tdx.cat/bitstream/handle/10803/393910/dclr1de1.pdf?sequence=1>
- Organización Panamericana de la Salud (PAHO) (2013). Por la salud de las personas trans. *Elementos para el desarrollo de la atención integral de personas trans y sus comunidades en Latinoamérica y el Caribe*. Recuperado de <http://www.paho.org/arg/images/gallery/Blueprint%20Trans%20Espa%C3%83%C2%B1ol.pdf>
- Plancarte-Casino, P. (2017). Inclusión educativa y cultura inclusiva. *Revista de Educación Inclusiva*, 10(2). Recuperado de <http://www.revistaeducacioninclusiva.es/index.php/REI/article/view/294>
- Platero-Méndez, R. (2014). *Transexualidades: Acompañamiento, factores de salud y recursos educativos*. Barcelona, Bellaterra: Edicions Bellaterra. Recuperado de <https://dialnet.unirioja.es/servlet/libro?codigo=562662>
- Ramos-Salcedo, I., González-Mauricio, J. y Ramírez-Lari, H. (2018). El derecho humano a la identidad jurídica. *Revista Jurídica Jalisciense*, 58, 41-77. Recuperado de <http://www.publicaciones.cucsh.udg.mx/ppperiod/jurjal/pdf/jj58.pdf>
- Red Latinoamericana y del Caribe de Personas Trans REDLACTRANS (2017). *Guía de recomendaciones sobre atención integral de la salud de mujeres trans de latinoamérica y del Caribe*. Recuperado de https://issuu.com/redlactrans/docs/guia_de_salud_attta
- Rodino, A. (2015). La educación con enfoque de derechos humanos como práctica constructora de inclusión social. *Revista IIDH*, 61, 201-224. Recuperado de <https://www.corteidh.or.cr/tablas/r34228.pdf>
- Soberanes-Fernández, J. (2010). Igualdad, discriminación y tolerancia en México. *Revista Mexicana de Derecho Constitucional*, 22(1), 261- 274. Recuperado de <http://www.scielo.org.mx/pdf/cconst/n22/n22a9.pdf>
- UADY, PDI. (2019-2022). Segunda agenda estratégica, *Plan de Desarrollo Institucional*. Recuperado de <http://www.pdi.uady.mx/segunda19.php>
- Vargas, S. (17 de noviembre de 2016). *El desafío de abordar la transexualidad en la formación en salud*. Universidad de Chile. Recuperado de <https://www.uchile.cl/noticias/128671/el-desafio-de-abordar-la-transexualidad-en-la-formacion-en-salud>
- Zárate-Rueda, R., Díaz-Orozco, S. y Ortiz-Guzmán, L. (2017). Educación superior inclusiva: Un reto para las prácticas pedagógicas. *Revista Electrónica Educare* (Educare Electronic Journal), 21(3). Recuperado de https://www.scielo.sa.cr/scielo.php?script=sci_abstract&pid=S1409-42582017000300289&lng=en&nrm=iso